

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 8.017/2010

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 2010, se ha resuelto lo siguiente: DECRETO 352/2.010.-

Teniendo que ausentarme de esta ciudad por vacaciones desde el día 31 de julio al 13 de agosto de 2010, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril y 47.2 del R.D.

2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 31 de julio al 13 de agosto de 2010, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco José Palma Varo.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 22 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.